



REQUERIMIENTO A LA SIGUIENTE PERSONA CANDIDATA DE LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HA OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN EL GRUPO PROFESIONAL M1 MEDIACIÓN COMUNICATIVA, POR LA RENUNCIA DE LA PERSONA ASPIRANTE QUE HABÍA RESULTADO ADJUDICATARIA

Mediante resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de fecha 22 de diciembre de 2022 se convocó proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal como personal laboral fijo, en los grupos profesionales G3, G4, M1, E2 y E1, sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Con fecha 2 de octubre de 2024, se hace pública la Resolución de 30 de septiembre de la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, por la que se aprueba la adjudicación de plazas a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo referido en el apartado anterior y se abre el plazo para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo. Con fecha 7 de octubre de 2024 se hace pública la Resolución de 7 de octubre de 2024 de la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, por la que se aprueba la adjudicación adicional de plazas a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo referido en el apartado anterior.

La adjudicataria del puesto nº 5751066 del grupo profesional M1 Mediación comunicativa, Dña. Rosa Isabel García Vargas, habiendo sido requerido por el centro gestor correspondiente para la formalización del contrato, renuncia expresamente y por escrito a la plaza, por lo que se requirió a Dña. Sandra Ruiz Marcos para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, la cual renuncia expresamente y por escrito a la plaza.

En aplicación a lo dispuesto en la base 7.7 de la convocatoria, así como en el apartado cuarto de la Resolución publicada el 2 de octubre de 2024 arriba mencionada, el puesto de la adjudicataria que ha renunciado se ofrece al siguiente, por orden de puntuación, en la relación de aspirantes que hubieran obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo del grupo profesional M1 especialidad Mediación comunicativa, y no hubiese obtenido plaza: **Dña. Ramia Mansouri Abderrazak**, a la cual se requiere para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria y que se detallan en los apartados tercero y cuarto de la Resolución publicada el 8 de febrero de 2024.

La documentación deberá dirigirse al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, Subdirección General de Personal, C/Alcalá, 36 4ª planta, y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PERSONAL,
Inmaculada Toribio Candil.

